RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018-00699, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día VIERNES TRES (3) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DOS (2:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:21:39 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00016, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día JUEVES DOS (2) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DOS (2:00), PM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:16:53 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00150, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día MIERCOLES OCHO (8) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DIEZ (10:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:06:48 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00275, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día LUNES SEIS (6) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS CUATRO (4:00), PM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:11:40 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00357, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día MARTES SIETE (7) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DOS (2:00), PM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:27:01 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00366, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día MIERCOLES PRIMERO (1) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DIEZ (10:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:31:40 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00375, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día LUNES SEIS (6) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DIEZ (10:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:00:52 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00422, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día JUEVES DOS (2) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DIEZ (10:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:42:15 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00432, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día MIERCOLES OCHO (8) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DOS (2:00), PM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:50:19 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00464, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día MARTES SIETE (7) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DIEZ (10:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:46:14 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00469, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día MIERCOLES PRIMERO (1) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DOS (2:00), PM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:58:27 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

Libertad y Orden

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00631, informando que se encuentra dentro de las medidas adoptadas para la reactivación de los términos judiciales del acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOG OTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de la reactivación de los términos judiciales prevista en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio del 2020 del C.S. de la J., se reprograma la diligencia para el día VIERNES TRES (3) DE JULIO DEL AÑOS 2020 A LAS DIEZ (10:00), AM, fecha y hora en que se realizara la audiencia especial que trata el Art. 77 del C.P.L., obligatoria de conciliación, y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y practica de pruebas., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado digitalmente por Victor Hugo González
Fecha: 2020.06.24 20:34:26 -05'00'

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº _____HOY _____DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA